



INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 634

MAT.: Nombra a funcionaria encargada del Sistema de Seguridad de la Información.

PUNTA ARENAS, 25 OCT. 2012

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 de 11.11.92 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
5. La Ley N° 20.502, de 20.02.2011, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
6. El D.S. N° 83, de 12.01.2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba Norma Técnica para los Órganos de la Administración del Estado sobre Seguridad y Confidencialidad de los documentos electrónicos;
7. La Res. Exenta N° 11.128, de 26.12.2011, de la Subsecretaría del Interior, que modifica la Resolución Exenta N° 1.428, de 2010, sobre normas y políticas del Ministerio del Interior y Seguridad Pública sobre seguridad y uso de los sistemas de tratamiento de la información, de las redes y del correo electrónico;
8. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República; y
9. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. En el marco de Política General de Seguridad de la Información PGSI, el Jefe de Servicio deberá designar, como asesor directo en esta materias, al Encargado de Seguridad de la Información considerando las siguientes funciones que a continuación se detallan:

- ❖ Tendrá a su cargo el desarrollo inicial de las políticas de seguridad al interior de su organización y el control de su implementación, y velar por su correcta aplicación;
- ❖ Deberá coordinar la respuesta a incidentes que afecten a los activos de información institucionales; y
- ❖ Deberá establecer puntos de enlace con encargados de seguridad y otros organismos públicos y especialistas externos que le permitan estar al tanto de las tendencias, normas y métodos de seguridad pertinentes.

RESUELVO :

1. **DESÍGNASE** a la funcionaria doña **CORINA CONCHA GONZÁLEZ**, Profesional, Grado 8° E.U.R. de la Planta de Personal del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en el Depto. Social de esta Intendencia Regional, como Encargada Institucional del Sistema de Seguridad de la Información de esta Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena.
2. **NOMBRASE** en calidad de suplente a doña **GLORIA CECILIA BRIGNADELLO MUÑOZ**, Profesional, Grado 6° E.U.R., de la Planta de Personal del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño como Jefa Depto. Social de esta Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (Fdo), Mauricio Peña y Lillo Correa, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

- Interesadas
- Subsecretaría del Interior
- Funcionarios Intendencia Magallanes y Antártica Chilena (c.i.)
- Depto. Social
- Depto. Administrativo
- Asesoría Jurídica
- Archivo

MPYLC/eps